

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **9365** ESTAMPACIONES JOSAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL de la expresada sociedad, en su reunión de "14/10/2018", acordó por unanimidad reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de "48,50" euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 135.800,00 euros, a razón de "48,50" euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de "21,50" euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de DOS (2) meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de "60.200" euros, representado por "2.800" acciones, de "21,50" euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo "6" de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Logroño, 10 de diciembre de 2018.- Administrador único, María del Carmen Fernández Alsasua.

ID: A180073496-1